



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 25 ABR 2012

VISTO el expediente N° 7-0507/11, de fecha 03 de agosto de 2011, por el cual se tramita la solicitud de reconocimiento de cursos de posgrado, presentada por la alumna de la Especialización en Docencia Universitaria, C.P.N. Natalia Roxana Rodríguez, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones se glosa la presentación correspondiente, realizada por la alumna interesada, con el detalle de cursos de posgrado cuyo reconocimiento se solicita, aprobados en la carrera de Maestría en Gestión Universitaria dictada en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Que, a fojas 02/51, obra glosada la documentación aportada por la interesada, incorporando los programas de los seminarios cuyo reconocimiento se solicita.

Que a fojas 51 vuelta obra el informe del Departamento Alumnos/Posgrado sobre la situación académica de la referida alumna.

Que a fojas 02 se glosa el certificado analítico parcial, del cual surge que se ha aprobado cada uno de los cursos cuyo reconocimiento se solicita.

Que a fojas 52, el Comité Académico de la Carrera de Especialización recomienda el reconocimiento solicitado.

Que a fojas 53 se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria.

Lo resuelto en la Sesión N° 61, de fecha 05 de octubre de 2011.

Que a fojas 55, el Departamento Alumnos Posgrado/Alumnos complementa su informe de fojas 01 vuelta, informando el encuadre reglamentario vigente para el reconocimiento solicitado.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, a la alumna de la Maestría en Historia, C.P.N. **Natalia Roxana RODRÍGUEZ** (DNI N° 23.970.786 – Matrícula Universitaria N° 1042/10), los cursos de posgrado que se detallan a continuación, aprobados en la carrera de Maestría en Gestión Universitaria dictada en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

Universidad Nacional de Mar del Plata en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 1325/06:

- EJE 1: Seminario "Historia de la Universidad"
- EJE 1: Seminario "Sociologías de la Universidad"
- EJE 5: Se homologa parcialmente ya que el eje del seminario es la Investigación Educativa. La alumna deberá presentar el Proyecto de Trabajo Profesional.
- EJE 6: Se homologa el Seminario "Evaluación Institucional", debiendo la alumna, realizar el Seminario "Evaluación de los Aprendizajes".

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

0002



Mg. María Beatriz Arana
Secretaria de
Investigación y Posgrado
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen COIRA
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades